



**EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2021**

**Proceso: CONTRATACIÓN**

**CODIGO:**

**VERSIÓN: 01**

**VIGENCIA:**

**Página 1 de 6**

<b>INVITACION PUBLICA:</b>	03 DE FEBRERO DE 2022
<b>FECHA Y HORA DE CIERRE:</b>	16 DE FEBRERO DE 2022 12:00 M.
<b>OBJETO CONTRATAR:</b>	A PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAS ENTREGAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PAE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES Y LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANALISIS Y REACCIÓN INMEDIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.639 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EMTTEL S.A. E.S.P.
<b>VALOR:</b>	SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MICTE (\$6.369.300.000,00), IVA INCLUIDO.

En Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTTEL E.S.P., la Doctora MARIA CLAUDIA VALDIVIESO BELTRÁN, Jefe Oficina Asesora Jurídica, el Director de Contabilidad y Presupuesto (E) CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ y la Ingeniera JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, Directora Integración Tecnológica, con fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en atención a la Invitación Pública, convocada el día 09 de febrero de 2022, a través del sitio web de EMTTEL S.A. E.S.P, en el link <https://www.emtel.com.co/mi-empresalcontratacion>, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAS ENTREGAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PAE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES Y LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANALISIS Y REACCIÓN INMEDIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.639 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EMTTEL S.A. E.S.P."

En cumplimiento al Acuerdo No.1 de 18 de junio de 2021, se procede a evaluar la propuesta presentada dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.



**EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2021**

**Proceso: CONTRATACIÓN**

**CODIGO:**

**VERSIÓN: 01**

**VIGENCIA:**

**Página 2 de 6**

**2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN**

**PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 100 PUNTOS**

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. tendrá en cuenta el factor económico; el factor técnico adicional; el Incentivo a la industria nacional previsto en la Ley 816 de 2003; así como la vinculación de trabajadores en condición de discapacidad, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

No.	Factores de Ponderación	Puntaje
1	Factor Económico	49
2	Factor técnico adicional	40
3	Puntaje para estimular la industria nacional	10
4	Puntaje por vinculación de personas en condición de discapacidad	1
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>100</b>

**2.3.1 FACTOR ECONÓMICO**

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 49 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.  
Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 75 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

PMnP X75 PMnP X49

-----; -----; y así sucesivamente.



**EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2021**

**Proceso: CONTRATACIÓN**

**CODIGO:**

**VERSIÓN: 01**

**VIGENCIA:**

**Página 3 de 6**

PMYP1

PMYP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMYP1: propuesta con el segundo menor precio

PMYP2: propuesta con el tercer menor precio

Analizada la oferta económica, cumple con todos y cada uno de los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones en el numeral 2.3.1. FACTOR ECONÓMICO, otorgándose el puntaje máximo de 49 puntos a la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. B.I.C., como único oferente de la presente invitación pública.

**2.3.1 FACTOR TÉCNICO ADICIONAL**

El puntaje por factor técnico está distribuido según la Tabla a continuación señalada. Así mismo, si el proponente es una unión temporal o consorcio, cualquier miembro de éste podrá acreditar los requisitos solicitados (si aplica).

No.	Factor Técnico Adicional	Puntaje
1	Tecnologías de la Información sostenibles	10
2	Empleo Joven	10
3	Mujeres Ingenieras Técnicas o Tecnólogas	10
4	Apoyo al adulto mayor de 50 años	10

**40**

Analizada la oferta, se procede a validar los Factores Técnicos Adicionales de la siguiente manera:

**2.3.1.1. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SOSTENIBLES**

Al no adjuntarse soporte, se le da cero (0) puntos al no acreditar ningún programa o proyecto.



**EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2021**

**Proceso: CONTRATACIÓN**

<b>CODIGO:</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>VIGENCIA:</b>
<b>Página 4 de 6</b>

**2.3.1.2. EMPLEO JOVEN**

El proponente presenta certificación de vinculación de 30 trabajadores (folios 236, 237), pero al no adjuntar los documentos soporte solicitados se les da cero (0) puntos en el Factor Técnico Adicional Empleo Joven.

**2.3.1.3 MUJERES INGENIERAS TÉCNICAS O TECNÓLOGAS**

El proponente aporta certificación de vinculación de Mujeres Ingenieras (folio 328 – 334), por lo que se le asignan diez (10) puntos en el factor **MUJERES INGENIERAS TÉCNICAS O TECNÓLOGAS**.

**2.3.1.4. APOYO AL ADULTO MAYOR DE 50 AÑOS**

El proponente no aporta certificación de vinculación en la que manifiesten que su planta de personal está compuesta por adultos mayores de 50 años de manera dependiente o independiente, por lo que se le da cero (0) puntos en el Factor **APOYO AL ADULTO MAYOR DE 50 AÑOS**.

En síntesis, el proponente recibe el total de diez (10) puntos en el numeral **2.3.1 FACTOR TÉCNICO ADICIONAL**.

**2.3.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL**

El proponente ofrece un servicio nacional, dado que esta constituida en el país; siendo verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Por lo que se le dan diez (10) puntos.



**EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2021**

**Proceso: CONTRATACIÓN**

**CODIGO:**

**VERSIÓN: 01**

**VIGENCIA:**

**Página 5 de 6**

**2.3.3 INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

El proponente no aporta certificación de Incorporación De Trabajadores En Situación De Discapacidad, por lo que se le da cero (0) puntos en el Factor INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

**RESUMEN CALIFICACION DE OFERTAS**

<b>FACTORES</b>	<b>Proponente: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. B.I.C.</b>
FACTOR ECONÓMICO	49
FACTOR TÉCNICO ADICIONAL	10
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	10
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

**CONCLUSIONES:**

Teniendo en cuenta que en este proceso de Invitación Pública No. 03 de 2022, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITOREO DE LAS ENTREGAS REALIZADAS A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA PAE A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE IMÁGENES Y LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN NO ESTRUCTURADA, DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.639 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA



**EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2021**

Proceso: **CONTRATACIÓN**

<b>CODIGO:</b>
<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>VIGENCIA:</b>
<b>Página 6 de 6</b>

GENERAL DE LA REPUBLICA Y EMTEL S.A. E.S.P.", dentro de los términos dispuestos en cronograma en los pliegos de condiciones, sólo se presentó la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. B.I.C., como único proponente y una vez verificada el cumplimiento de los requisitos habilitantes, por parte del comité evaluador, se procedió a evaluar los aspectos ponderables y acreedores de puntuación, los cuales arrojaron un resultado de 69 puntos, puntaje suficiente, para darle viabilidad y proceder a sugerir respetuosamente se contrate a este proponente, indicando además que en el aspecto económico está disminuyendo considerablemente su oferta por debajo del presupuesto oficial.

Por lo tanto, conforme al acuerdo interno de contratación en el artículo 23, párrafo primero, el comité evaluador al haberse presentado un solo proponente recomienda que es conveniente adjudicar esta contratación a COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. B.I.C

**COMITÉ DESIGNADO PARA EVALUACIÓN**

  
**MARIA CLAUDIA VALDIVIESO B.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**CRISTIAN ALONSO CUJIAO BERMUDEZ.**  
Director Contabilidad y Presupuesto (E)

  
**JEANNETTE LILIANA MENDEZ V.**  
Directora Integración Tecnológica